

Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo por la que se declara la tramitación urgente del Anteproyecto de Ley de reducción de la escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la que se modifica el Texto Refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, aprobado por decreto legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

La crisis sanitaria provocada por la COVID-19 ha derivado también en una crisis económica que requiere una actuación urgente y decidida por parte de la Administración para ayudar a todos los ciudadanos que la padecen.

El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un tributo que afecta a todos los contribuyentes que obtienen rentas y, como tal, tiene una mayor capacidad de conseguir el objetivo indicado en la medida en que el establecimiento de rebajas, deducciones o bonificaciones influye directamente en el aumento de la capacidad de gasto, ahorro o inversión de tales contribuyentes.

La Comunidad de Madrid dispone de competencias para la modificación de la escala autonómica aplicable a la base liquidable general, de los mínimos personales y familiares aplicables para la determinación de la cuota íntegra autonómica y para el establecimiento de deducciones sobre dicha cuota íntegra. En un contexto de crisis económica como la que se padece en la actualidad la rebaja de la escala autonómica constituye una medida que contribuye a paliarla y a dinamizar la actividad económica en su conjunto.

Por ello, se considera que resulta urgente tramitar la reducción de la escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para que dicha escala entre en vigor el 1 de enero de 2022, para lo cual también resulta necesario que el proyecto de ley se remita a la Asamblea de Madrid lo antes posible y con tiempo para que su aprobación se produzca antes de dicha fecha.

Por tanto, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo,

DISPONGO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.a) del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, se declara la tramitación urgente del anteproyecto de Ley de reducción de la escala de la Comunidad de Madrid en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por la que se modifica el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el estado, aprobado por decreto legislativo 1/2010, de 21 de octubre.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO